

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 22, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes) por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva de esta Dirección General, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto de mérito. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, número 21, párrafo segundo, ha establecido el orden, atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Carlos de la Hoz Romero	19,90
2	D. Jaime Illanes Sendin	19,45
3	D.ª María Francisca Torrent Isanta	18,20
4	D. Federico Garcia Buj	18,10
5	D. Francisco Mateu Ceriola (restring.)	17,85
6	D. Jesús Bermejo Urbano	17,75
7	D.ª Ana María Omarmenteria Román	17,75
8	D. Carlos Antonio Primo Mateo	17,65
9	D. Manuel Lezcano Miranda	17,65
10	D. Manuel Ruiz Casado (restring.)	17,50
11	D. Diego Ramírez Ramírez	17,50
12	D. Antonio Simón Rubio	17,50
13	D. Alejo Gimbernat Martí (restring.)	17,50
14	D.ª María Dolores de la Calle Morillo	17,50
15	D. José Arancón Viguera	17,45
16	D. Jesús Hidalgo Vidal (restring.)	17,35
17	D. José Luis Esteban García	17,30
18	D.ª Rosa María Fernández Izquierdo (restringido)	17,30
19	D. Alfredo Sánchez Barrabeg	17,25
20	D.ª María José Leiros Alvarez	17,20
21	D. Gerardo Garcia Moreno	17,15
22	D. Santiago Cambero Martínez	17,00
23	D. Manuel Besada Crespo (restring.)	17,00
24	D.ª María del Carmen Ledesma-Ramos y Andrés	16,85
25	D.ª María de las Mercedes Ariz Vidondo (restringido)	16,80
26	D.ª Inés Castañeda Sanz	16,80
27	D. Carlos Martínez del Valle	16,70
28	D. Isidro Serrano Linuesa (restring.)	16,65
29	D. Eladio Fernández Astray	16,60
30	D. Francisco Salinas Pequerul	16,45
31	D. José Luis Cornejo Gallego (restring.)	16,40
32	D.ª Pilar Riu Labrador	16,35
33	D. José Manuel Fernández de Larrea Suárez	16,25
34	D.ª María del Pilar Arenas Montero	16,25
35	D. Luis Pardo Ortiz	16,20
36	D. José María Aguilar Sastre	16,20
37	D. Luis del Pozo Arribas	16,05
38	D.ª María Teresa Vázquez Mijares	15,95
39	D. Vidal Javier Fernández González	15,85
40	D. Francisco Moreno Pardo	15,80
41	D. Gerardo Luis Barona Serrano	15,75
42	D. Aniano Moreno González	15,65
43	D. Alberto Pérez Bernal (restring.)	15,40
44	D. José Manuel Gil Aragón (restring.)	15,35
45	D.ª María Blanca Bustinza Ortiz	15,05
46	D.ª Manuela Gil de Bernabé González	15,00
47	D. Manuel Esteban Figueroa (restring.)	14,90
48	D.ª María Josefa Justina Fico Ares	14,85
49	D. Abilio Sanz Velasco (restring.)	14,85
50	D. Gregorio García Fernández	14,85
51	D. José Angel Alonso Castaño	14,80
52	D. Francisco Sánchez Lirola (restring.)	14,85
53	D. Jesús Carballeira del Río	14,50
54	D. Juan Sánchez Fortuny	14,45
55	D. César Gómez Fernández	14,35
56	D. José Rodríguez Contreras (benef. Ley de 17-7-47, hijo de caído)	14,35
57	D. Israel Gómez Fernández	14,30
58	D. José López Solbes	14,30
59	D.ª Celia Armero García (restring.)	14,25
60	D. José María de Miguel Domínguez	14,15
61	D. Manuel Pascual Romero	14,00
62	D. Faustino Muñoz García	13,95
63	D. Antonio Peña Pazos	13,95

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
64	D.ª María de la Soledad García Cerdán	13,95
65	D.ª Rosalía Díaz García (restring.)	13,85
66	D. Jaime Dengra Ucles	13,85
67	D. Alberto Ibañez de Opacua Colomer	13,85
68	D. Armando Escalada del Rincón (restringido)	13,85
69	D. César Serena Domenech	13,85
70	D. José Eduardo Jaldo Asensi	13,75
71	D. Pedro Jesús López Cassell	13,70
72	D. Andrés Castrillo Cabello	13,65
73	D.ª Aurora Fernández Carbajo	13,65
74	D. Carlos Feijoo Vaz (restring.)	13,60
75	D. Julio Taboada Rivas	13,55
76	D.ª María del Socorro Casares Zancajo	13,50
77	D. Gabriel Cabrer Seguí	13,50
78	D. Manuel de Miguel López	13,45
79	D. Ramón de la Llave Torrecilla	13,45
80	D.ª Rosa María Ventura Calaveras	13,35
81	D. Ramón Soriano Chelud	13,25
82	D. Juan Jesús Martín García	13,25
83	D. Juan Antonio Pérez Acevedo	13,25
84	D. Luis Huguet Vila	13,20
85	D. Fermín Dueñas Benito	13,15
86	D.ª Daria Valer Marín	13,15
87	D.ª María Isabel Gómez Gutiérrez	13,10
88	D. José Rovira Segarra	13,05
89	D. José Antonio Morillas de Mato	13,05
90	D.ª María del Carmen Ortega Ortega	13,05
91	D.ª Concepción Rodríguez Topete	13,05
92	D. Luis Rivas Pascua	13,00
93	D. Miguel Ortiz Ruiz	13,00
94	D.ª María Jesús Sancho del Barrio	13,00
95	D. José Sánchez Boyero	12,90
96	D. Esteban Roncal Marquetá	12,90
97	D. Angel Pedro Sanz Alonso	12,90
98	D. Mariano Murillo Castellot (restring.)	12,80
99	D. Diego Fernández Cortés	12,75
100	D.ª María Dolores Gallego Gallego	12,75
101	D.ª Flora Alfaro Santamaría (restring.)	12,55
102	D. José Antonio Carrasco Ferrada	12,50
103	D. Enrique Martín Martínez	12,45
104	D. Andrés Tobarra García (restring.)	12,40
105	D. Honorato Alvir Maestre (restring.)	12,40
106	D.ª María Teresa Costa Moia	12,35
107	D. Luis Chica Yeguas	12,30
108	D. Ismael Tío Miguel (restring.)	12,25
109	D. Joaquín Pérez Pérez	12,25
110	D. Marcelino Díez Martínez	12,25
111	D. Leoncio Pérez Alvarez	12,20
112	D. Diego Palacios Caballero	12,20
113	D. Joaquín Ignacio Puro y Michel de Rabanera (restring.)	12,15
114	D.ª Concepción Cebrían Valero (restring.)	12,15
115	D. Joaquín Sánchez Carrilero	12,00
116	D. Manuel Esteban Julbez Beneroso	12,00
117	D. Alberto Utrera Bervel	11,95
118	D. Antonio Martínez Gallardo	11,95
119	D. José Figueroa Gil (restring.)	11,90
120	D. Marcos Llorente Illera	11,85
121	D. Manuel López Varela	11,80
122	D. Gonzalo Duran Anguita	11,75
123	D. Clamades Alonso Alonso	11,75
124	D. Luis Ballester Ferrándiz-Mediero	11,70
125	D.ª María de la Luz López Moreno	11,70
126	D. Maximiliano Torres Puente	11,65
127	D. Salvador Molina Paniza	11,60
128	D. José Luis Pérez Pérez	11,55
129	D.ª María Luz González Gómez	11,55
130	D. Jesús Alegre Pastor	11,50
131	D. Miguel Carballo Badrinas (benef. Ley de 17-7-47, hijo de caído)	11,50
132	D. Román Muñoz Molina	11,50
133	D. Juan Ignacio Casa Paredes	11,50
134	D.ª María Mercedes Hernando Moya	11,50
135	D.ª María Victoria Martín Cerqueiro	11,50
136	D.ª María del Pilar Ribate Valmaseda	11,50
137	D. Ataulfo Joaquín Señor Espiago	11,40
138	D.ª María del Carmen Riego Artigas	11,35
139	D. Ildefonso Monasor Jiménez	11,35
140	D.ª Aurora Fuertes García (restring.)	11,30
141	D. Miguel Angel Rois Robledo	11,30
142	D. Enrique Figueroa González	11,25
143	D. Pascual Aparicio Gallardo	11,25
144	D. Pablo Boticario Boticario	11,25
145	D. Francisco Rodríguez Florido	11,20
146	D. José María Gutiérrez Contreras	11,05
147	D. Francisco Mercader Rubio	11,05
148	D. Manuel Aguirre Díaz	11,06
149	D. Angel Hernández Gómez (restring.)	11,06
150	D. Juan Manuel Gormaz Nava (benef. Ley de 17-7-47, hijo de caído)	11,00
151	D.ª Celia Begoña Ibañez de Opacua y Ruiz de Gama	10,95

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
152	D. Alfonso Alvarez Agudo	10,95
153	D. Julián González Andujar	10,85
154	D. José Vicents y Montserrat (restring.) ...	10,75
155	D. ^a Julia Clemente Garcia	10,75
156	D. Ricardo Ordaz Garcia	10,75
157	D. Domingo Prieto Garcia	10,75
158	D. Manuel Flechoso Matellán	10,75
159	D. Mariano Rodrigo Martínez Nández	10,75
160	D. ^a Luz Rodicio Rodicio	10,75
161	D. ^a Valentina Díez Gadea	10,50
162	D. ^a María de la Luz Cabo Bravo	10,50
163	D. Manuel Gómez Leonor	10,50
164	D. ^a María Auxiliadora Fiol Llufrú	10,50

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 23, de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser computada con el original) del título exigido o certificación de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.
- Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con expresión de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo de admisión de instancias.
- Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d), e) y f) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refieren los números anteriores no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Presidente, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se nombran nuevos Presidentes (titular y suplente) del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Córdoba, Málaga, Murcia y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Presentada renuncia de la presidencia del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Córdoba, Málaga, Murcia y Sevilla por don Gerardo de Diego (Presidente titular) y don José Subirá (Presidente suplente), y previa aceptación de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidentes titular y suplente del expresado Tribunal a don Francisco Calés Otero, Consejo Nacional de Educación, y a don Julio Gómez García, Académico de Bellas Artes, respectivamente, quienes completarán el Tribunal ya designado por la Orden ministerial de 8 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal Luque.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se nombran nuevos Presidentes—titular y suplente—del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Presentada renuncia de sus cargos de Presidente—titular y suplente—del Tribunal del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid por los excelentísimos señores don Juan Ignacio Luca de Tena y don Gerardo de Diego Cendoya, y previa aceptación de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidentes—titular y suplente—del expresado Tribunal a don Herman Bonnin Llinares, Consejo Nacional de Educación, y don Joaquín Calvo Sotelo, Académico de la Real Española de la Lengua, respectivamente, a quienes completarán el Tribunal ya designado por la Orden ministerial de 3 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que se declaran idénticas a todos los efectos las cátedras que se otitan de las Facultades de Medicina de las Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto declarar idénticas a todos los efectos las cátedras de «Higiene y Sanidad» y de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geodinámica» (segunda adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geodinámica» (segunda adjunta), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de inves-